



## DECLARACION JURADA

FECHA: 26 DE SETIEMBRE DE 2025.

REF.: "REPARACION DE CAMINOS EN LAS COMPAÑIAS DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA SEGUNDA ETAPA"  
- ID N° 474.362

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - (DNCP)

Yo, quien suscribe, Lic. Analía Alvarez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones - (UOC) de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

Que, la contratación que se pretende realizar radica en: la necesidad de realizar reparaciones y mantenimiento de las calles en las diferentes compañías teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentran actualmente las calles vecinales lo que torna peligroso el traslado de las personas para el desarrollo de sus diferentes actividades.

Con relación a la planificación, se indica que: se trata de un llamado que cuenta con las especificaciones técnicas establecidas se justifican en: las necesidades actuales de la diferentes compañías del distrito de Itacurubí de la Cordillera


Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera darles celeridad a los procesos cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de suministro publico N.º 7021/22 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

Que, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar el presupuesto de la Institución en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera a salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proseguir con el llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, CONFORME A LA LEY 7021/22. BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.



  
Lic. Analía Alvarez  
ENCARGADA  
U.O.C